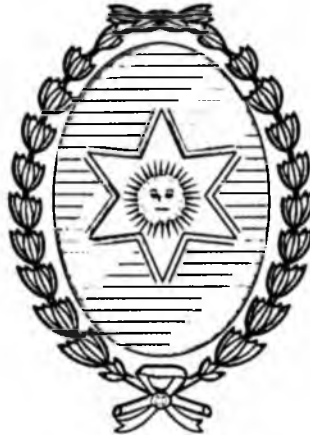


# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 31 de Agosto de 2006**

**Nº 17.452**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1745 del 25/07/06 - Modifica Anexo del Decreto N° 681/05 para viáticos por comisiones de servicios .....	4656
M.S.P. N° 1755 del 31/07/06 - Convenio de Transferencia de la Administración Programa Federal de Salud (PROFE): Ministerio de Salud Pública y el Instituto Provincial de Salud de Salta .....	4656

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 313D del 16/08/06 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. Dra. Nora Evangelina Sánchez .....	4653
M.H.A. y O.P. N° 314D del 16/08/06 - Aclaratoria de equivalencia remunerativa. Sr. Copa Lucio Agustín ...	4653
S.G.G. N° 315D del 16/08/06 - Prórroga de afectación de personal. C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati ...	4653
S.G.G. N° 316D del 16/08/06 - Aceptación de renuncia. Lic. Estela del Valle Lizondo .....	4653
S.G.G. N° 317D del 16/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Lic. Beatriz Isabel Moya .....	4663
S.G.G. N° 318D del 16/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Bernardina Quiroga .....	4664
M.S.P. N° 319D del 16/08/06 - Aceptación de renuncia. Dr. Enrique Tanoni .....	4664
M.S.P. N° 320D del 16/08/06 - Deja sin efecto asignación interina de funciones. Dr. Ramón Antonio Martearena y Sra. Teresa Isabel Martínez .....	4664
M.S.P. N° 321D del 16/08/06 - Aceptación de renuncia. Sra. Mónica Mercedes Cruz .....	4664
M.S.P. N° 322D del 16/08/06 - Aceptación de renuncia. Sra. Norma Beatriz Cejas .....	4665
M.S.P. N° 323D del 16/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Alvina Rojas .....	4665
M.S.P. N° 324D del 16/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Sr. Walter Farfán .....	4665

### RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.P.E. N° 173 del 24/08/06 - Resolución N° 144/06. Prórroga de ampliatoria de plazo de convocatoria a pobladores Criollos - Lotes 14 y 55 de la localidad de Santa Victoria Este Departamento Rivadavia .....	4666
---	------

### RESOLUCION

N° 7435 - Consejo de la Magistratura N° 217/06 .....	4666
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 7429 - Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán N° 2/06 .....	4667
N° 7396 - Universidad Nacional de Salta N° 05/06 .....	4667
N° 7393 - M.H.A. y O.P. - M.P.E. N° 16/06 .....	4667

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 7394 - Sra. Raquel Barrionuevo Marlani de Elías - Expte. N° 34-118.097/81 Cde. ....	4667
N° 7392 - Sras. Patricia Remy Figueroa y Virginia Remy Figueroa - Expte. N° 34-6.788/06 .....	4668

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Pág.

Nº 7434 - I.P.V. Sres. Alberto Reynaldo Gómez y Sara Isabel Suárez c/Resolución Nº 376/06 ..... 4668

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

Nº 7453 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.452 .....	4669
Nº 7452 - Madero Minerals S.A. - Expte. Nº 18.451 .....	4669
Nº 7424 - Ruta 5 - Expte. Nº 17.780 .....	4670
Nº 7289 - Clarita - Expte. Nº 18.442 .....	4670
Nº 7276 - Don Enrique - Expte. Nº 18.374 .....	4670
Nº 7275 - Henri - Expte. Nº 18.394 .....	4670

**SUCESORIOS**

Nº 7444 - Zerda Balbín - Expte. Nº 1-142.608/05 .....	4671
Nº 7443 - Morales, Alberto Liberato - Expte. Nº 1-153.309/06 .....	4671
Nº 7442 - Francisco Javier Medina y Juana Manuela Pastrana - Expte. Nº 152.120/06 .....	4671
Nº 7440 - Vallejos, Erminia Faustina - Expte. Nº 147.930/06 .....	4671
Nº 7438 - Zárate, María - Medardo, Segundo y Reinoso, Luisa Rosa - Expte. Nº 144.968/05 .....	4671
Nº 7437 - Medina, Víctor Francisco - Expte. Nº 151.094/06 .....	4672
Nº 7431 - Rivadeo, Julio Ernesto - Expte. Nº 131.808/05 .....	4672
Nº 7427 - Bin, Fernando Ernesto - Expte. Nº 153.688/06 .....	4672
Nº 7425 - Martín, Salvador - Expte. Nº 5.698/06 .....	4672
Nº 7419 - Ochoa, Fernando Alfredo - Expte. Nº 14.022/04 .....	4672
Nº 7416 - Cruz, Juan Martín - Expte. Nº 154.447/06 .....	4672
Nº 7415 - Solá Paulucci, Fanny - Solá Paulucci, María Teresa - Solá Pauluccio, Estela - Solá Paulucci, Rosa - Solá Pauluccio, Antonio y Solá Paulucci, Angel - Expte. Nº 149.711/06 .....	4673
Nº 7414 - Jiménez Carrizo, Ricarda Esther - Expte. Nº 156.440/06 .....	4673
Nº 7411 - Crespín, Froilán - Expte. Nº 155.502/06 .....	4673
Nº 7409 - Roberto Victorino Alvarez - Expte. Nº 005.253/06 .....	4673
Nº 7408 - Zamora, Francisco - Expte. Nº EC2-15.581/3 .....	4673
Nº 7406 - Lastra de Estrada, Lina - Expte. Nº 1-141.327/05 .....	4674
Nº 7395 - Turciaga, Blanca Esther - Expte. Nº 155.639/2006 .....	4674
Nº 7387 - Burgos de Chocobar, Francisca - Expte. Nº 156.276/06 .....	4674
Nº 7385 - Colque, Olga Emilce - Expte. Nº 142.836/05 .....	4674
Nº 7384 - Chamé, Adela - Expte. Nº 142.346/05 .....	4674
Nº 7383 - Flores, Cruz - López de Flores, Fermina - Expte. Nº 2-103.102/04 .....	4674
Nº 7380 - Ibarra, Angela Elisea - Expte. Nº 155.697/06 .....	4675

**REMATES JUDICIALES**

Nº 7448 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº T-393/05 .....	4675
Nº 7447 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº 134.473/05 .....	4675
Nº 7446 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº 111.553/04 .....	4676
Nº 7432 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 057.674/02 .....	4676
Nº 7407 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. Nº 34.209/99 .....	4677
Nº 7386 - Por Jorge Horacio Ibáñez - Juicio Expte. Nº 106.952/04 .....	4677

**CITACION A JUICIO**

Pág.

N° 7405 - Oscar Froilán Pérez - Expte. N° 70.491/03 ..... 4678

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 7441 - Banco de la Nación Argentina vs. Trobiani, César Hermes - Expte. N° 3-023/05 ..... 4678

N° 7402 - Alicia del Valle Zacarías Asman y Blanca Teresa Ochoa - Expte. N° 2C-58.781/00 ..... 4678

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 7439 - La Celeste S.A. .... 4678

N° 7423 - BURRI S.R.L. .... 4679

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 7390 - Antigua Casa Pons S.A. .... 4680

N° 7363 - AGENOR S.A. .... 4680

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 7449 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 02/10/06 ..... 4681

N° 7445 - Asociación de Trabajadores de la Industria de Curtidores de Ayuda Mutua de  
Rosario de Lerma, para el día 22/09/06 ..... 4681

N° 7433 - Centro Vecinal Barrio Nuevo Limache Etapa XI, XII, XIII, para el día 04/09/06 ..... 4681

N° 7430 - Club de Abuelos Virgen del Valle de Villa San Antonio, para el día 26/09/06 ..... 4681

N° 7426 - Club Social y Deportivo - Massalin y Celasco de Rosario de Lerma, para el día 22/09/06 ..... 4682

N° 7404 - Hogar de Ancianas Cristo Rey, para el día 19/09/06 ..... 4682

**AVISOS GENERALES**

N° 7436 - Partido Renovador de Salta - Acta N° 02/06 ..... 4683

N° 7355 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta ..... 4683

N° 7354 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta ..... 4683

N° 7353 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta ..... 4683

**FE DE ERRATAS**

N° 7450 - De la Edición N° 17447 de fecha 24/08/06 ..... 4683

N° 7428 - De las Ediciones N° 17450 y 17451 de fechas 29 y 30/08/06 ..... 4684

N° 7422 - De las Ediciones N° 17450 y 17451 de fechas 29 y 30/08/06 ..... 4684

**RECAUDACION**

N° 7451 - Del día 30/08/06 ..... 4684

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de Julio de 2006

DECRETO Nº 1745

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. nº 149-4.194/05

VISTO el expediente de la referencia, que se origina a partir de una presentación realizada por el Jefe de Policía de la Provincia, peticionando la adecuación del sistema de percepción de viáticos por comisiones de servicio, a la escala prevista por Decreto nº 681/05; y

#### CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante en autos surge que por Decreto nº 590/87, se asigna al titular de Jefatura de Policía el rango de Secretario de Estado; como también que el citado funcionario percibe viáticos por comisiones de servicio, de acuerdo con la escala establecida en el anexo del Decreto 914/01, aplicable al personal de seguridad de la provincia;

Que Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad emite dictamen estimando viable la petición y propiciando se haga ella extensiva al Sub-Jefe de Policía, como también al Director General y Sub-Director del Servicio Penitenciario Provincial;

Que del análisis de los antecedentes surge acreditado que el Jefe de Policía de la Provincia ostenta el rango de Secretario de Estado, por imperio del Decreto nº 590/97, por lo que respecto del mismo aparece ajustado a derecho que la liquidación de viáticos se adecue a los términos del Anexo del Decreto nº 681/05. En cuanto a los restantes funcionarios mencionados en el párrafo anterior, si bien no existe respecto de ellos una norma que les asigne un rango superior, los mismos se agrupan en el Anexo del Decreto nº 914/01 junto al Jefe de Policía, por lo que se estima factible adecuar también su situación a los términos del mencionado Decreto 681/05;

Que a los efectos de concretar la medida, debe dictarse el Decreto correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, inclúyese en el Grupo A del Anexo del Decreto nº 681/05, al Jefe de Policía y al Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia; y en el Grupo B al Sub-Jefe de Policía y al Sub-Director del organismo penitenciario, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y con igual vigencia, exclúyese a los citados funcionarios del Anexo del Decreto nº 914/01 y su anterior nº 2944/98.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 31 de Julio de 2006

DECRETO Nº 1755

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº

VISTO, el convenio de transferencia de la administración del Programa Federal de Salud (PROFE), suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Provincial de Salud de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Salud Pública, suscribió con el Ministerio de Salud de la Nación un Convenio mediante el cual asumió el compromiso de brindar atención médica integral a los

beneficiarios de Pensiones No Contributivas, afiliados al Programa Federal de Salud (PROFE), residentes en el ámbito provincial, por intermedio de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas (DNPM).

Que el citado Convenio con vigencia a partir del 01/04/04 al 28/04/06, fue aprobado por Resolución N° 482/04 del Ministerio de Salud de la Nación.

Que por Resolución N° 1457/96 del Ministerio de Salud de la Provincia, se transfirió la administración del PROFE al entonces Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", hoy Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS).

Que por las razones consideradas en el convenio suscripto entre el citado Ministerio y el IPSS, y en el marco de la política de salud de este Gobierno, se advierte la necesidad de brindar continuidad a la prestación de los servicios a los afiliados al PROFE en Salta, en cumplimiento de los deberes que la Constitución Provincial pone a cargo del Estado (arts. 38º, 39º, 41º, 42º).

Que en dicho marco corresponde aprobar el convenio de transferencia suscripto entre los organismos provinciales mencionados, delegando en el Sr. Ministro de Salud de la Provincia la realización de los trámites que fueren necesarios para su implementación y los tendientes a la firma de un nuevo Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación, a los fines de llevar adelante las acciones del Programa Federal de Salud (PROFE).

Que a los fines de gestionar el citado Programa, deviene necesario crear de la Unidad de Gestión Provincial (UGP) con las obligaciones, responsabilidades y funciones que se convengan con la Nación, cuyo financiamiento será solventado con fondos provenientes del PROFE, por lo que no ocasionará erogación alguna para la Provincia.

Que han tomado intervención los órganos técnicos competentes y los servicios jurídicos correspondientes, aconsejando la emisión del presente.

Que en el marco de las atribuciones conferidas al suscripto por el art. 144º de la Constitución Provincial,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el convenio de transferencia de la Administración del Programa Federal de Salud (PROFE), suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el Instituto Provincial de Salud de Salta, que como Anexo integra el presente, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2º - Delégase en el Sr. Ministro de Salud Pública la facultad de gestionar ante el Ministerio de Salud de la Nación, la firma de un nuevo convenio para la gestión de cobertura médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas mediante el Programa Federal de Salud (PROFE), residentes en la Provincia de Salta.

Art. 3º - Créase la Unidad de Gestión Provincial para la gestión del Programa Federal de Salud (PROFE), con las obligaciones, responsabilidades y funciones que se convengan con la Nación, cuyo financiamiento será solventado con fondos provenientes del mencionado Programa, dejando establecido que su funcionamiento no ocasionará erogación alguna para la Provincia.

Art. 4º - Apurébase la estructura de cargos de la Unidad de Gestión Provincial creada por el artículo precedente, que como Anexo I integra el presente, dejando establecido que la misma se encuentra supeditada a la vigencia del Convenio que oportunamente se firme con el Ministerio de Salud Pública de la Nación, sus modificatorios y prórrogas, a los fines de la implementación del Programa Federal de Salud (PROFE), por lo cual no integra los cuadros de la Administración Pública Provincial.

Art. 5º - Autorízase al Sr. Ministro de Salud Pública la celebración de los correspondientes contratos para la cobertura de los cargos de la Unidad de Gestión Provincial.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación y el Sr. Ministro de Salud Pública.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medrano - Medina**

**Anexo I**  
**Unidad de Gestión Provincial**  
**Programa Federal de Salud (PROFE)**

**\* Estructura:**

Cantidad	Cargo	Perfil
1	Coordinador	Médico
4	Audidores Médicos	Médicos
8	Asesores en áreas de la salud	Médicos Generalistas, Clínicos y/o de Familia; Odontólogos, Psicólogos,
1	Responsable Administrativo - Contable	Contador Público Nacional
1	Asesor Legal	Abogado
4	Informática	Ingeniero, Licenciado o Técnico/Programador en sistemas informáticos
3	Trabajador Social	Asistente Social o equivalente
10	Administrativos	Capacitados para responder consultas, tramitar autorizaciones, armado y envío de documentación, entrega de materiales, gestión de turnos, etc.

La cobertura de la estructura será distribuida conforme las posibilidades de financiamiento con recursos del PROFE, de acuerdo con las necesidades verificadas en los servicios, teniendo en cuenta la cantidad y distribución geográfica de los afiliados.

\* Pago locación de servicios:

Los pagos correspondientes a las locaciones de servicios que se contraten para la cobertura de los cargos previstos, serán acordadas por el Sr. Ministro de Salud Pública con el Coordinador de la Unidad de Gestión Provincial, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de los fondos disponibles, conforme el porcentual asignado a tales efectos por Convenio con la Nación.

**\* Funciones**

Cargo	Funciones
Coordinador	<p>Responsable de la UGP</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Articular acciones con el Ministerio de Salud Provincial</li> <li>- Interactuar con la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas (DNPM)</li> <li>- Coordinar las actividades de la UGP</li> <li>- Implementar mecanismos que aseguren la calidad y satisfacción de los beneficiarios, adoptando medidas correctivas oportunas.</li> <li>- Garantizar disponibilidad de información; procesos de facturación y liquidación en tiempo y forma.</li> <li>- Responder requisitorias y órdenes judiciales, dando cumplimiento a los plazos procesales previstos.</li> <li>- Informar todo requerimiento que le efectúe PROFE Central en tiempo y forma.</li> <li>- Realizar reuniones periódicas con integrantes de la Red Prestacional, brindando información sobre programas de prevención y promoción de la salud, normas operativas.</li> <li>- Evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.</li> </ul>
Audidores Médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Evaluar, planificar y realizar auditorías prestacionales.</li> <li>* Elaborar informes de auditorías para conocimiento del Coordinador</li> <li>* Evaluar, autorizar y/o derivar prestaciones</li> <li>* Informar documentadamente a los fines de la liquidación de prestaciones médicas autorizadas</li> <li>* Monitorear el funcionamiento de programas de promoción y prevención de la salud</li> <li>* Coordinar tareas con la Autoridad Sanitaria</li> <li>* Registrar prestaciones médicas autorizadas y realizadas</li> </ul>



Responsable	Responsable de la aplicación de fondos transferidos por el PROFE Central
Administrativo	- Analizar, controlar y registrar facturaciones para liquidación
- Contable	- Llevar conciliaciones bancarias y registro de deudas devengadas y pendientes de facturación
	- Conformar pagos, registros contables, libros y demás documentación contable en el marco de las normas vigentes en la Pcia. y de las específicas de la Nación.
	- Conformar balances y analíticos al cierre de cada mes.
	- Confeccionar estados contables
	- Remitir a la DNPM la documentación contable que se acuerde por Convenio
	- Confeccionar certificaciones de pagos a prestadores
Asesor en área de salud	* Asegurar la atención a la demanda de usuarios PROFE, según niveles de atención.
	* Conformar y poner en marcha mecanismos de referencia y contrarreferencias según lo requiera la resolución de la problemática y la especialidad.
	* Asesorar a los médicos de cabecera para la detección y derivación de los casos.
	* Trabajar en terreno, en los casos de compromiso y/o patología familiar cuando lo requiera el médico de cabecera.
	* Generar un sistema de interconsultas con la red de servicios hospitalarios
Asesor Legal	Dictaminar sobre los casos en que fuere requerida su opinión.
Técnico en informática	- Realizar el mantenimiento continuo del sistema informático
	- Cargar, ordenar, verificar y controlar la información que circula en el sistema
	- Proveer datos estadísticos que le fueren solicitados
	- Controlar de calidad de la información que circula en la red
	- Revisar los reportes emitidos por el sistema
Administrativo	* Informar y orientar al público en general
	* Tramitar los pedidos de derivaciones, interconsultas, prácticas a internados, y los de alta complejidad
	* Recepcionar y codificar los pedidos médicos
	* Autorizar y cargar recetas
	* Mantener actualizado el archivo de la documentación
	* Realizar tareas apoyo administrativo contable (facturación, liquidaciones, rendiciones, etc.)

Las funciones indicadas precedentemente tienen carácter meramente enunciativo.

### **Convenio de Transferencia de la Administración Programa Federal de Salud (PROFE)**

Entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por su titular Dr. José Luis Medrano, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - Piso 1º, sito en Av. de los Incas s/nº, de la Ciudad de Salta, por una parte y en adelante El Ministerio, y por la otra el Instituto Provincial de Salud de Salta, representado por su Interventor Sr. Alfredo Alejandro Petró, con domicilio en España 782 - Ciudad, en adelante El IPSS, en consideración a:

El Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Salud de la Nación,

mediante el cual la primera asumió el compromiso de brindar atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas, afiliados al Programa Federal de Salud, en adelante PRO-FE, residentes en el ámbito de la Provincia de Salta, cuya atención se encuentra a cargo del citado Ministerio por intermedio de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas (DNPM).

Que por Resolución N° 1457/96 del Ministerio de Salud de la Provincia, el mismo transfirió al entonces Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", la administración del Convenio en cuestión.

Que El IPSS ha manifestado su intención de rescindir dicho acuerdo a partir del 1º de Agosto de 2006, en

razón de la crisis financiera de la institución, atribuida principalmente a la absorción de costos del servicio a afiliados PRO-FE, por presuntos incumplimientos, los que fueron oportunamente rechazados por la DNPM.

Que en el marco de la política de salud de este Gobierno, se advierte la necesidad de brindar continuidad a la prestación de los servicios objeto del mencionado Convenio, en cumplimiento de los deberes que la Constitución Provincial pone a cargo del Estado (arts. 38º, 39º, 41º, 42º).

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia toman aconsejable que a partir del 1º de Septiembre del corriente año, la administración del PRO-FE sea reasumida por El Ministerio, acordando los recaudos estimados pertinentes a dichos fines, sin que ello incida negativamente en la prestación de servicios a los afiliados.

Conviene en celebrar el presente convenio que se registrará por el siguiente articulado:

**Artículo 1º - Objeto:** El presente convenio tiene por objeto la transferencia de la gestión administrativa del Programa Federal de Salud (PROFE), que viene realizando El IPSS en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 1457/96 de El Ministerio, a los fines de brindar atención médico integral a los beneficiarios de Pensiones no Contributivas (PNC) afiliados al Programa, residentes en el ámbito territorial de la Provincia de Salta, cuya ejecución quedará a cargo del Ministerio de Salud de la Nación - Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, a El Ministerio.

**Artículo 2º - Fecha de transferencia:** A partir del 1º de Septiembre de 2006, El Ministerio asumirá la administración del PROFE, en las condiciones establecidas en el presente.

A dichos fines, suscribirá la correspondiente Addenda Complementaria al Convenio celebrado oportunamente con el Ministerio de Salud de la Nación, aprobado por Resolución N° 482/04 del citado Ministerio.

**Artículo 3º - Condiciones Esenciales:** Se considera esencial a los fines de lo dispuesto en el artículo precedente, que a más tardar el día 22/08/06, El IPSS suscriba un Acta Complementaria al presente que incluirá la entrega a El Ministerio de la siguiente documentación:

1. Padrón de afiliados PRO-FE, actualizado al 31/08/06.

2. Prestaciones médicas eventualmente pendientes, indicando urgencias, derivaciones, etc. a fin de no entorpecer el servicio a los afiliados.

3. Listado de prestadores que conforman la Red correspondiente a todos los niveles de modalidades de atención, con la distribución de los efectores por región-zona sanitaria y los departamentos o equivalentes de la misma.

4. Convenios con prestadores de servicios PRO-FE, debidamente certificados, vigentes (v.gr. laboratorios, alta complejidad, tomografías, resonancias magnéticas, diálisis, trasplantes, médicos de cabecera, farmacias, etc.), informando deudas pendientes.

5. Convenios suscriptos con el personal contratado con fondos PRO-FE, informando estado actual de pagos efectuados y deudas pendientes.

6. Nómina y copia de convenios de pasantías, indicando deudas pendientes.

7. Organigrama de funcionamiento de la Unidad de Gestión Provincial o del órgano de Administración del convenio PRO-FE. Se deberá informar personal PRO-FE que cubre cada puesto de trabajo y responsables. Acompañar misiones y funciones, procedimientos y circuitos.

8. Programas locales de salud que se hubieren acordado con PRO-FE en curso de implementación, indicando suma adicional al valor de la cápita integral que se estuviere percibiendo.

9. Actas de Auditorías practicadas por la DNPM y/o las practicadas por órgano de control interno en los últimos cinco (5) años.

10. Acta de Corte Contable al 31/08/06 o de fecha anterior, con compromiso de acompañar la definitiva en el término de quince días hábiles posteriores a la fecha mencionada.

11. Informe sobre atrasos de transferencia de fondos desde la DNPM, según convenio PRO-FE, con copia de documentación respaldatoria. Tiempos de demora y su incidencia en la absorción de costos por El IPSS.

12. Informe sobre toda cuestión que se hubiere suscitado con PRO-FE Central sobre la interpretación y/o aplicación de las cláusulas de convenio y su incidencia sobre la eventual deuda que pudiese existir entre las partes.

13. Informe sobre seguimiento de la evolución de los costos de los servicios brindados en (medicamentos, laboratorios, estudios de todo tipo incluyendo de alta complejidad, etc.) y su incidencia en la cápita percibida desde el Programa, más adicionales, a los fines de verificar si la misma cubre adecuadamente los servicios, durante al menos los dos últimos años. Indicar las variables consideradas, según las necesidades de la población que se atiende.

14. Informe sobre acciones judiciales pendientes de resolución y/o reclamos extrajudiciales, causa, montos reclamados, origen de la deuda, estado de las actuaciones, y todo otro aporte que permita ilustrar acabadamente a El Ministerio.

15. Inventario de bienes muebles y útiles, con documentación respaldatoria;

16. Toda otra información que ilustre acabadamente a El Ministerio sobre la administración del convenio en cuestión, o que éste pudiese requerirle.

En todos los casos la información provista deberá consignar las recomendaciones estimadas precedentes.

Los datos informados podrán ser auditados y/o controlados en cualquier oportunidad por El Ministerio. El IPSS se compromete a poner a su disposición toda la documentación que le fuere requerida y a facilitar los recursos para su correcta realización.

El Ministerio se reserva la facultad de solicitar a El IPSS la rectificación de cualquier error u omisión que verifiquen, como así también toda la información, que con anticipación a la fecha consignada, estimare imprescindible.

Artículo 4º - Obligaciones y Responsabilidades de El IPSS: Se convienen las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo de El IPSS:

4.a) Deudas pendientes: Queda expresamente convenido que El IPSS se hará cargo de los gastos y atenderá las deudas generadas durante la vigencia de la Resolución N° 1457/96, y hasta el 31/08/06, quedando obligado al pago de las que pudiese mantener con prestadores y/o entidades—por servicios médico asistenciales, laboratorios, estudios de alta complejidad, derivaciones, personal contratado, pasantes, etc.- sus eventuales intereses, pago de impuestos, tasas o contribuciones, por devengamientos anteriores a la fecha de transferencia aquí pactada, con motivo de la administración del PRO-FE, de conformidad a lo establecido en el presente.

A tales fines deberá comunicar fehacientemente a los acreedores el contenido de las cláusulas pertinentes de este contrato.

4.b) Juicios: El IPSS tramitará y mantendrá a su cargo los juicios pendientes de resolución y aquellos que se inicien con posterioridad a la transferencia aquí acordada, por causa o título anterior a la misma, relativos a las obligaciones de cualquier naturaleza que hubiere contraído con motivo de la administración del PRO-FE. Asumirá las condenas que en los mismos pudieren dictarse, responsabilidad que comprende la integridad de los rubros de las mismas, sus accesorios, costos y costas y cualquier acrecido, en cualquier tipo de proceso, trátense de medidas cautelares, sentencias interlocutorias o definitivas, sanciones conminatorias o de cualquier otra decisión judicial. El IPSS asume el compromiso de notificar y mantener informado a El Ministerio sobre lo aquí convenido.

4.c) Tramitación de servicios: Los beneficios solicitados por afiliados que se encuentren en trámite—cualquiera sea su fecha de inicio- y los que se soliciten hasta la fecha de vigencia del presente, serán gestionados por El IPSS, con estricto apego a las normas que rigen el PRO-FE, quedando a su cargo las correspondientes rendiciones ante la DNP.

4.d) Entrega de bienes: El IPSS se compromete a entregar los bienes muebles, útiles y equipamiento adquiridos con fondos PROFE a El Ministerio, mediante inventario en fecha a convenir, la que deberá operar antes del 01/08/06. El IPSS se hará responsable por la pérdida o deterioro de los bienes en cuestión y/o por la falta de entrega de los mismos, los que deberá reponer a su costa.

Asimismo, por acta, hará entrega de la documentación correspondiente a la administración PROFE, que resulte necesaria para dar continuidad a las prestaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Tercero, de conformidad a los requerimientos que efectúe El Ministerio.

4.e) Constitución de una comisión: A los fines de gestionar el proceso de transferencia de la administración de PROFE a El Ministerio, El IPSS dispondrá de la conformación de una comisión de trabajo que continuará los trámites que resulten necesarios para efectuar la entrega definitiva de la misma, en la fecha que convenirán. El IPSS comunicará a El Ministerio la nómina de personal de su dependencia designado para el cumpli-

miento de la función. Dicho personal será responsable ante la DNPM de todo trámite inherente a la administración del PROFE, anterior a la fecha de transferencia que aquí se acuerda.

4.f) Contrataciones con Prestadores y de Personal – Pasantías: Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo – apartados 4.a) y 4.b) y de lo dispuesto en los artículos 6º y 7º, El IPSS adoptará las medidas conducentes a la resolución de toda contratación con Prestadores, de Personal y/o Pasantías vigentes a la fecha de transferencia, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que pudieren emerger de dichas resoluciones. En consecuencia El Ministerio no se encuentra obligado a absorber a dicho personal ni dar continuidad a las contrataciones y/o pasantías efectuadas por El IPSS.

Artículo 5º - Obligaciones y Responsabilidades de El Ministerio: El mencionado órgano ministerial asume las siguientes obligaciones y responsabilidades:

5.a) Conformación de la Unidad de Gestión Provincial: Arbitrará los medios a los fines de conformar la mencionada Unidad de Gestión Provincial (U.G.P.), en el marco de las cláusulas contractuales a convenir con la Nación, a los fines de asumir la gestión y control de la atención médico integral de los afiliados a PROFE.

A tales fines contratará el personal que estime necesario para su adecuado funcionamiento, con el porcentual de fondos provenientes de PROFE, autorizados para tales fines; sin perjuicio de utilizar los mismos para otras finalidades permitidas por convenio.

Dispondrá de la infraestructura edilicia y equipamiento adecuados para el desarrollo de la tarea, con los bienes que le transfiera El IPSS, conforme lo previsto en el artículo precedente.

5.b) Cuenta Bancaria Especial: Abrirá Cuenta Bancaria Especial a los fines de recibir las transferencias correspondientes al sistema de cápita integral, conforme el valor que se convenga con la Nación y en los plazos que se establezcan.

5.c) Sistema económico financiero: A los fines del manejo de los fondos y registraciones contables, instalará un sistema de administración económico financiero adecuado y compatible con el que utiliza la Administración Pública. Aplicará las normas contables vigentes en la Provincia y las específicas del PROFE.

5.d) Recepción de bienes y documentación: Recepcionará los bienes muebles, útiles y equipamiento que le transfiera El IPSS, bajo inventario, como así también la documentación correspondiente a la gestión administrativa anterior, bajo acta. A tales fines ambas partes acordarán fechas de entrega. Sin perjuicio de las responsabilidades asumidas por El IPSS.

5.e) Compromisos por Convenio con la Nación: A partir de la fecha de transferencia, encontrándose suscripta la correspondiente Addenda al Convenio originario con el Ministerio de Salud de la Nación, El Ministerio asumirá los compromisos emergentes del mismo.

5.g) Contratos con Prestadores, de Personal - Pasantías: El Ministerio no queda obligado a absorber al personal, pasantes y/o prestadores contratados con fondos de PROFE, con anterioridad a la fecha de la transferencia aquí convenida.

Artículo 6º - Exención de Responsabilidad: El IPSS exime expresamente de responsabilidad a El Ministerio por obligaciones de cualquier tipo emergentes de su administración del PROFE durante la vigencia de la Resolución Nº 1457/96 y hasta la fecha de la transferencia, que tengan causa o título anterior a la misma. En el supuesto que El Ministerio fuera demandado o citado como tercero, en los eventuales juicios en trámite o a iniciar, conforme lo establecido en el artículo 4º, apartados 4.a) y 4.b), procederá a comunicarlo a El IPSS, dentro de los dos (2) días hábiles administrativos de recibida la respectiva notificación, dando la intervención que corresponde a la Fiscalía de Estado (Ley 6831).

Artículo 7º - Recepción - Pasivo Contingente: La recepción que efectúe El Ministerio de la gestión administrativa del PRO-FE y por El IPSS, estará condicionada a las rendiciones que eventualmente quedaren pendientes y a la aprobación de las mismas por la DNPM dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Dicha recepción podrá contemplar un pasivo contingente, correspondiente a la facturación por prestaciones efectuadas durante el mes de agosto de 2006, otorgándose a El IPSS un plazo de quince (15) días hábiles administrativos a contar desde el 01/09/06 para la determinación del mencionado pasivo y su correspondiente rendición.

Artículo 8º - Diferencias: Las partes se comprometen expresamente a acordar lo que fuere pertinente a los fines de zanjar cualquier diferencia que pudiere suscitarse en la instrumentación del presente.

Artículo 9º - Comunicación a Nación: El presente convenio deberá ser comunicado al Ministerio de Salud Pública de la Nación - Dirección Nacional de Prestaciones Médicas.

Artículo 10º - El presente convenio será puesto a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Provincial.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de julio de 2006.

**Alfredo Alejandro Petron**  
Interventor  
Inst. Provincial de Salud de Salta

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 313D - 16/08/2006 - Exptes. n°s. 1.415/06 y 1.416/06 - código 180**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Centro de Salud de Río Piedras del Hospital "Del Carmen" de Metán, según decreto n° 1034/96, de la doctora Nora Evangelina Sánchez, D.N.I. n° 11.080.874, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

**Medrano**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Delegada N° 314D - 16/08/2006**

Artículo 1º - Dejar aclarado que la equivalencia remunerativa para el cargo de Jefe de Subprograma "Conciliación de Cuentas Bancarias" (N° de Orden 35) de la Tesorería General de la Provincia, asignado al Sr. Copa Lucio Agustín, D.N.I. N° 24.338.245, corresponde a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica III del Escalafón General.

**David**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria - Resolución N° 315D - 16/08/2006 - Ref.: Expediente n° 968/2004 - código 242**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogar la afectación a la Auditoría General de la Provincia, del C.P.N. Mariano Gustavo Pedro Porrati, D.N.I. n° 22.197.985, Coordinador - Fuera de Escalafón, dependiente de la Dirección General Alimentaria de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, prorrogada por resolución delegada n° 12/2006.

**Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 316D - 16/08/2006 - Expediente N° 104.003/06 - Cód. 153**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 21 de Junio de 2006, la renuncia presentada por la Licenciada Estela del Valle Lizondo, DNI N° 18.120.092 personal dependiente según Decreto N° 283/03 del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización de la Dirección General de la Niñez y de la Familia - Secretaría de la Niñez y de la Familia, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 97, con desempeño en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, por razones particulares.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsables por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación de Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización de la Dirección General de la Niñez y de la Familia y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

**Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 317D - 16/08/2006 - Expediente N° 103.753/06 - Cód. 153**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2006, la renuncia presentada por la Licenciada

Beatriz Isabel Moya, DNI N° 5.152.143 personal dependiente según Decreto N° 283/03 del Programa Prevención y Asistencia de las Familias en Riesgo - Dirección General de la Niñez y de la Familia, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 63, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 4912 de fecha 05 de Junio de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Prevención y Asistencia de las Familias en Riesgo de la Dirección General de la Niñez y de la Familia y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

**Medina**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 318D - 16/08/2006 - Expediente N° 103.636/06 - Cód. 153**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2006, la renuncia presentada por la señora Bernardina Quiroga, DNI. 6.343.030, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 283/03 del Programa Centros de Desarrollo Familiar de la Dirección General de la Niñez y de la Familia - Secretaría de la Niñez y de la Familia al Cargo de Auxiliar Operador - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 203, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE N° 1721 de Fecha 25 de Febrero de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Centros de Desarrollo Familiar y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

**Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 319D - 16/08/2006 - Expediente N° 3.332/06 - Cód. 121**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 17 de Mayo de 2006, la renuncia presentada por el Dr. Enrique Tanoni, DNI N° 7.080.988, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital "Niño Jesús de Praga" del Ministerio de Salud Pública, al Cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 53, por razones particulares.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Niño Jesús de Praga" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 320D - 16/08/2006 - Exptes. n°s. 347/06, 355/06 - código 193 y 7.019/06 - código 67**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica que en cada caso se indica, del personal del Hospital "San Rafael" de El Carril, que seguidamente se consigna, dejando establecido que deberán reintegrarse al cargo del cual son titulares:

Dr. Ramón Antonio Martearena D.N.I. n° 11.834.850, Gerente de Atención de las Personas, función 2, dispuesta por decreto n° 1034/96.

Sra. Teresa Isabel Martínez D.N.I. n° 13.426.696, Gerente Administrativo, función 10, dispuesta por decreto n° 1034/96.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 321D - 16/08/2006 - Expediente N° 0764/06 - Cód. 190**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 15 de Mayo de 2006, la renuncia presentada por la señora Mónica Mercedes Cruz, DNI N° 22.258.848, Personal Temporario dependiente según Decreto N° 141/04 del Hospital de Cerrillos del Ministerio de Salud Pública, con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, para desempeñar funciones como Agente Sanitario, por razones particulares.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente del Examen Psicofísico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de Servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de Cerrillos y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 322D - 16/08/2006 - Expediente Nº 7.012/06 - Cód. 67**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2006, la renuncia presentada por la señora Norma Beatriz Cejas, DNI Nº 4.741.066, personal dependiente según Decreto Nº 1370/06 de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento - Programa Abastecimiento - Supervisión Logística y Distribución del Ministerio de Salud Pública, al Cargo de Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Cargo Nº de Orden 89, por razones particulares.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte de la agente del Examen Psicofísico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento - Programa Abastecimiento - Supervisión Logística y Distribución y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 323D - 16/08/2006 - Expediente Nº 490/06 - Cód. 124**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2005, la renuncia presentada por la señora Alvina Rojas, DNI Nº 6.346.861, personal dependiente según Decreto Nº 1034/96 del Hospital de Santa Victoria Este

del Ministerio de Salud Pública, al Cargo de Personal de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo Nº de Orden 56, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE Nº 817 de fecha 11 de Marzo 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la señora Alvina Rojas, DNI Nº 6.346.861, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto Nº 2222/94, concordante con Decreto Nº 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 4º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de Santa Victoria Este y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 324D - 16/08/2006 - Expediente Nº 446/06 - Cód. 168**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 22 de Junio de 2006, la renuncia presentada por el señor Walter Farfán, DNI Nº 7.255.891, personal dependiente según Decreto Nº 1034/96 del Hospital de Morillo del Ministerio de Salud Pública, al Cargo de Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo Nº de Orden 34, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de la Resolución de fecha 13 de Febrero de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, afiliado a la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Máxima.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, el señor Walter Farfán, DNI Nº 7.255.891, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de Morillo y el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

**Medrano**

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 173 - 24/08/2006

Artículo 1º - Prorrogar la ampliación del plazo dispuesto por Resolución Nº 144/06 cuyo vencimiento feneció el 17-08-06, el cual se extenderá hasta el 22-09-06 inclusive, para que de ese modo los Pobladores Criollos de los Lotes 14 y 55 de la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. de Rivadavia, procedan a completar la entrega de las carpetas con los requisitos exigidos con las disposiciones establecidas en el inciso a) del Artículo 3º de la Resolución Nº 65/06, cuyo beneficio vencerá indefectiblemente el día 22 de setiembre del año en curso, en virtud a los fundamentos expresados en el exordio de los considerandos de la presente resolución.

**Camacho**

### RESOLUCION

O.P. Nº 7.435

R. s/c Nº 12.289

**Consejo de la Magistratura**

Salta, 28 de Agosto de 2006

RESOLUCION Nº 217

Ref.: Expte. nº 41/06

Y VISTAS: las notas del señor Ministro de Gobierno y Justicia de fecha 15 y 24 de agosto del corriente año, y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que mediante las notas de referencia, recibidas en este Consejo el 15 y 24 de agosto del corriente año, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de: un (1) cargo de Asesor de Incapaces; dos (2) cargos de Defensor Oficial en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, ambos del Distrito Judicial del Centro; un (1) cargo de Defensor Oficial Penal de Primera Instancia y un (1) cargo de Asesor de Menores, ambos del Distrito Judicial del Sur; un (1) cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte - Orán; un (1) cargo de Fiscal Penal y un (1) cargo de Defensor Oficial Penal, ambos del Distrito Judicial del Norte - Tartagal.

2º) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los mencionados cargos.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

**RESUELVE:**

I.- Convocar a concurso público para seleccionar postulantes para la cobertura de: un (1) cargo de Asesor de Incapaces; dos (2) cargos de Defensor Oficial en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, ambos del Distrito Judicial del Centro; un (1) cargo de Defensor Oficial Penal de Primera Instancia y un (1) cargo de Asesor de Menores, ambos del Distrito Judicial del Sur; un (1) cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte - Orán; un (1) cargo de Fiscal Penal y un (1) cargo de Defensor Oficial Penal, ambos del Distrito Judicial del Norte - Tartagal.

II.- Disponer que las solicitudes de inscripción, con el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, podrán ser retirados, a partir del 18 de septiembre de 2006, de 8 a 13 horas, en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur y del Norte - Orán y Tartagal y, que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 02 (dos) hasta el 13 (trece) de octubre de 2006, en el horario de 8 a 13 y de 18 a 20 horas.

III.- Fijar las entrevistas a partir del 13 (trece) de noviembre de 2006, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán, tanto los exámenes escritos como los coloquios.

IV.- Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

V.- Mandar se registre y notifique.

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Presidente

Consejo de la Magistratura  
**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Alberto López Sanabria**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Aldo Rogelio Saravia**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Oscar Gustavo Koehle**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Guillermo Caruso**  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Héctor Guillermo Alavila**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaría

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 31/08/2006



**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 7.429

F. N° 170.469

**Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán**

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán convoca a Licitación Pública N° 2/06 para la Provisión e Instalación de Siete Sistemas Semafóricos para Cruce de Calles para el día 18 de Septiembre del año 2006 a horas 09:00. Lugar de Presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán hasta el mismo día a horas 09:00. Lugar de Apertura: Despacho de Intendencia Municipal el mismo día y la misma hora. Valor del Pliego: \$ 200 (Pesos Doscientos). Lugar de Adquisición de los Pliegos: Nueva Casa Municipal (Güemes y Lamadrid).

**Margarita V. Mansilla**  
Jefa de Prensa y Difusión  
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 50,00

e) 31/08/2006

O.P. N° 7.396

F. v/c N° 10.775

**Universidad Nacional de Salta****Licitación Pública N° 05/06****Expediente N° 18.077/06**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/06 para la ejecución de la obra N° 006/8: Remodelación y Refuncionalización Edificio Existente -Facultad de Ciencias Económicas-

Fecha y Lugar de Apertura: 10/10/06 a las 11,00 hs. en la Dirección General de Administración - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas Sobre el Pliego: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Venta del Pliego: Tesorería General - Buenos Aires 177 - 1º Piso - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presen-

tarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 29/08 al 21/09/2006

O.P. N° 7.393

F. v/c N° 10.774

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Ministerio de la Producción y el Empleo****Licitación Pública N° 16/06**

Objeto: Concesión integral de operación y mantenimiento del servicio de alumbrado público en distintas ciudades de la provincia de Salta.

Valor del Pliego: \$ 15.000 (Peso quince mil).

Consultas y Venta de Pliego: A partir del día 08 de Setiembre, en la Ciudad de Salta, en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. Avda. de Los Incas s/nº - Centro Cívico - Grand Bourg, de 08,00 a 14,00 y en Capital Federal, en Avda. Roque Saenz Peña N° 933, 8º Piso, de 10,00 a 17,00 en este último caso a partir de las 48 horas de la fecha de venta del Pliego.

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 06 de octubre de 2006, Hs. 10,00.

Apertura de Propuestas: El día 06 de octubre de 2006 a Hs. 12,00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. Avda. de Los Incas s/nº - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta.

**Federico Ivan Toncovich**  
Coordinador Gral.  
Minst. de la Prod. y el Empleo

Imp. \$ 150,00

e) 29 al 31/08/2006

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 7.394

F. N° 170.403

Expte. N° 34-118.097/81 Cde.

La Sra. Raquel Barrionuevo Marlani de Elias (D.N.I. N° 18.432.653), como co-propietaria del Catastro N° 4335

del Dpto. Metán, solicita conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 25,0000 has. de ejercicio permanente con un caudal de 13,125 lts./seg. de conformidad a previsiones del art. 319 del Código de Aguas, y una superficie de 79,5000 has. de ejercicio eventual con un caudal de 41,737 lts./seg. Ambas con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento mediante canal comunero.

Conforme los arts. 32, 51, 201, 318 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Agosto de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.392

F. N° 170.401

Expte. N° 34-6.788/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado las Sras. Patricia Remy Figueroa (L. C. N° 5.974.781) y Virginia Remy Figueroa (L. C. N° 6.495.960) gestionan concesión de uso de caudales públicos para el Catastro de su propiedad N° 8180, Fracción Finca "Santa Sofía", del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar 40,0000 has., con una dotación de 21,0000 lts./seg., aguas a derivar con carácter eventual de Las Quebradas "La Aguadita" y "Lamedero Chico", mediante boca toma y canal propio.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos

Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Agosto de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 04/09/2006

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 7.434

F. v/c N° 10.778

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Alberto Reynaldo Gómez (D.N.I. N° 13.383.293) y Sara Isabel Suárez (D.N.I. N° 21.317.353), legajo G-06 de El Quebrachal – de la Resolución IPV N° 376 del 18/04/06, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 15 – Parcela 7, del Grupo Habitacional designado como "35 Viviendas en El Quebrachal", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Salta, 18 de Abril de 2006

### RESOLUCIÓN N° 376

VISTO, el legajo G-0616 de la localidad de El Quebrachal, de los Sres. Gómez, Alberto Reynaldo, D.N.I. N° 13.383.293 y Suárez, Sara Isabel, D.N.I. N° 21.317.353;

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Gómez/ Suárez fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 613 de fecha 02/07/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "35 Viviendas en El Quebrachal", identificada como Manzana 15 – Parcela 7 de la localidad de El Quebrachal;

Que a fs. 33, Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que solicita dictamen de Asesoría Legal quien a fojas 33/ vta. se expide en los siguientes términos: "... Corresponde la revocatoria de la adjudicación previa ratificación si se encuentra o no Escriturado el inmueble...";

Que Asesoría Notarial informa a fs. 42/ vta, que la vivienda de referencia no se encuentra escriturada;

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, y de acuerdo a lo informado por Asesoría Notarial, es que a fs. 44 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gómez/Suárez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.363/82;

**El Coordinador Técnico a cargo de Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 613 de fecha 02.07/92, de los Sres. Gómez, Alberto Reynaldo, D.N.I. N° 13.383.293 y Suárez, Sara Isabel, D.N.I. N° 21.317.353, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "35 Viviendas en El Quebrachal", identificada como Manzana 15 - Parcela 7 de la localidad de El Quebrachal; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo G-0161 de la Localidad de El Quebrachal.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen

a este Organismo el inmueble adjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**  
Coordinador Técnico  
Instituto Provincial de Vivienda  
a/c despacho Presidencia

Coordinación Ejecutiva, 29 de Agosto de 2.006 a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 171,00

e) 31/08 al 04/09/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.453

F. N° 170.494

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. en Expte. N° 18452, ha solicitado permiso de Cateo de 10.000 has. en el Departamento: Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69**

X	Y
7157081.8200	3414800.0000
7157081.8200	3424800.0000
7147081.8200	3424800.0000
7147081.8200	3474800.0000

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos son de propiedad Privada de: Raúl Dávalos, C.F.I. N° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. N° 7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano N° 705.751.534; Pablo Antonio Reynolds, D.N.I. N° 12.969.278; Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 31/08 y 18/09/2006

O.P. N° 7.452

F. N° 170.494

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. en Expte. N° 18451, ha solicitado permiso de Cateo de 10.000 has. en el Departamento: Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe-69**

X	Y
7153672.7300	3424800.0000
7153672.7300	3434800.0000
7143672.7300	3434800.0000
7143672.7300	3424800.0000

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos son de propiedad Privada de: Raúl Dávalos, C.F.I. N° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. N° 7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano N° 705.751.534; Pablo Antonio Reynolds, D.N.I. N° 12.969.278; Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 31/08 y 18/09/2006

O.P. N° 7.424 F. N° 170.461

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Norobras Construcciones Civiles S.A., ha solicitado la Renovación de la Cantera, de áridos, denominada Ruta 5, que tramita mediante Expte. N° 17.780 ubicada en el Departamento: Anta, lugar Río del Valle descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7.262.270.04	4.369.268.09
7.262.547.99	4.369.683.71
7.262.381.74	4.369.794.89
7.261.103.79	4.369.379.27

Superficie: 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/08, 08 y 25/09/2006

O.P. N° 7.289 F. N° 170.236

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera, de Onix, denominada: Clarita, que tramita mediante Expte. N° 18.442 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7.228.265.00	2.626.480.00
7.228.265.57	2.626.599.84
7.228.117.35	2.626.651.73
7.228.054.31	2.626.480.14

Superficie: 02 has., 6.977 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/08 y 12/09/2006

O.P. N° 7.276 F. N° 170.226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera, de Onix, denominada: Don Enrique, que tramita mediante Expte. N° 18.374 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7.228.900.00	2.626.600.00
7.228.900.00	2.627.000.00
7.228.500.00	2.627.000.00
7.228.500.00	2.626.600.00

Superficie: 16 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/08 y 12/09/2006

O.P. N° 7.275 F. N° 170.227

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Mario Blas Moncholi, ha solicitado la Cantera, de Onix, denominada: Henri, que tramita mediante Expte. N° 18.394 ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar Arita descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94  
y Campo Inchauspe/69**

X	Y
7.228.812.6200	2.626.569.4100
7.228.900.0000	2.626.573.0000

7.228.900.0000	2.626.273.0000
7.228.500.0000	2.626.273.0000
7.228.500.0000	2.626.573.0000
7.228.712.6200	2.626.569.4100
7.228.712.6200	2.626.469.4100
7.228.812.6200	2.624.469.4100

Superficie: 11 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 23 y 31/08 y 12/09/2006

## SUCESORIOS

O.P. N° 7.444 F. N° 170.485

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Zerda, Balbín - Sucesorio - Expte. N° 1-142.608/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 13 de Marzo de 2.006. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.443 F. N° 170.484

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Morales, Alberto Liberato - Sucesorio", Expte. N° 1-153.309/06, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: Alberto Liberato Morales, y Citar, por edictos que se publicarán por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 28 de Agosto de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.442 F. N° 170.480

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados "Francisco Javier Medina y Juana Manuela Pastrana s/Sucesión", Expte: 152.120/06. Secretaria a cargo del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 6 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.440 F. N° 170.482

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Vallejos, Erminia Faustina", Expte. N° 147.930/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.438 F. N° 170.478

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación en los autos caratulados "Zárate, María; Medardo, Segundo y Reinoso, Luisa Rosa" s/Sucesorio, Expte: N°: 144.968/05, Secretaria a cargo del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30 días) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial. Salta, 28 de Agosto de 2006. Dra. Adriana Garcia de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.437

F. Nº 170.479

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos caratulados "Medina, Víctor Francisco" s/Sucesorio, Expte. Nº: 151.094/06, expediente "conexo con el expte: 151.266/06 s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Secretaría a cargo del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30 días) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario". Salta, 14 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.431

F. Nº 170.473

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Rivadeo, Julio Ernesto - s/ Sucesorio", Expte. Nro. 131.808/05, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 16 de Mayo de 2.006. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Junio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.427

F. Nº 170.456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Bin, Fernando Ernesto - s/Sucesorio", Expte. Nº 153.688/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y

Comercial). Salta, 08 de Agosto de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.425

F. Nº 170.460

Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de Martín, Salvador - Expte. nº 5.698/06, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Agosto de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.419

F. Nº 170.450

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de Ochoa, Fernando Alfredo", Expte. Nº 14.022/04 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 07 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. Nº 7.416

F. Nº 170.446

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Cruz, Juan Martín - Sucesorio" Expte. Nº 154.447/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fdo.: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta,

15 de Agosto de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.415 F. N° 170.442

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Solá Paulucci, Fanny; Solá Paulucci, María Teresa; Solá Paulucci, Estela; Solá Paulucci, Rosa y Solá Paulucci, Antonio y Solá Paulucci, Angel s/Sucesorio", Expte. N°: 149.711/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 17 de Agosto del 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.414 F. N° 170.443

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Jiménez Carrizo, Ricarda Esther s/Sucesorio" Expte. N° 156440/06, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Agosto de 2006. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.411 F. N° 170.421

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación,

Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio de Crespin, Froilan", Expte. N° 155.502/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de Agosto de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.409 F. N° 170.426

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Roberto Victorino Alvarez" – Expte. N° 005253/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osore, Juez. Metán, 18 de Agosto de 2.006. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.408 F. N° 170.428

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria n° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zamora, Francisco (Causante)" - Expte. n° EC2-15.581/3, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 07 de 2.006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. Nº 7.406

F. Nº 170.432

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Sucesorio Lastra de Estrada Lina", Expte. Nº 1-141.327/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. Nº 7.395

F. Nº 170.404

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Sucesorio de Turciaga, Blanca Esther - Expte. Nº 155.639/2006"; cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la Sucesión de doña Blanca Esther Turciaga a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Agosto de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/08/2006

O.P. Nº 7.387

F. Nº 170.391

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados "Burgos de Chocobar, Francisca - Sucesorio" Expte. Nº 156.276/06, cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de amplia circulación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/08/2006

O.P. Nº 7.385

F. Nº 170.390

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Dra. María Cristina M. de Marinero, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados "Colque, Olga Emilce - Sucesorio" Expte. 142.836/05, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y la publicación en Nuevo Diario por dos (2) días y uno (1) en "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/08/2006

O.P. Nº 7.384

F. Nº 170.385

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Chamé, Adela - Sucesorio", Expte. Nº 142.346/05, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/08/2006

O.P. Nº 7.383

R. s/c Nº 12.283

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados "Flores, Cruz - López de Flores, Fermina - Sucesorio", Expte. Nº 2-103102/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la ultima publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el



diario El Tribuno por tres días. Salta, 26 de Abril de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 al 31/08/2006

O.P. N° 7.380 F. N° 170.381

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nomina- ción de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Ibarra, Angela Elisea – Sucesorio" Expte. N° 155.697/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi- miento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dr. Sergio Miguel An- gel David, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/08/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.448 F. N° 170.488

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

**Nuda Propiedad de un Departamento en calle Entre Ríos N° 720 Ciudad de Salta**

Remate: 11 de septiembre de 2006 - Hs. 17:00 - 20 de Febrero 891, de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral Matrícula: 97.754, Secc. H, Manz. 63, Parc. 10a, U.F. 19, del Dpto. Capital. Base: \$ 7.635,58.-

Información: Se subastará la nuda propiedad del inmueble por pesar sobre él el asiento en cédula parcelaria de usufructo vitalicio a favor de Irma Elisa Salvador de Zannier.

Estado de Ocupación: Se encuentra por la madre de la demandada en calidad de usufructuaria vitalicia del bien.

Descripción del Inmueble: Se trata de la nuda pro- piedad de un departamento de 2 dormitorios, 1 lavade- ro, cuenta además con cocina, living comedor, 1 baño completo de 1ra., dependencias de servicio y 1 toilette,

los pisos de parqué, la carpintería es de madera, posee balcón hacia Av. Entre Ríos, y se encuentra en el 5to. Piso, identificado con la letra "D", del P.H. ubicado en calle Entre Ríos N° 720. (La descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben):

Polígono 05-01 - 5º Piso

Superficie Cubierta: 78,73 m2; Superficie Balco- nes: 4,05 m2; Superficie Total Polígono: 82,78 m2; Su- perficie Total Unidad Funcional: 82,78 m2. Propiedad sujeta a: Reglamento de Copropiedad y Administra- ción (E.P. N° 345 de fe. 26-12-84. Esc. César Félix Torio - Archivado bajo N° 408 del Dpto. Juridico.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el Juzgado Federal de Salta Nor. 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "AFIP - DGI c/Zannier Silvia Josefina s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° T-393/05, B.D. N° 751/ 40534/10/05. Se deja constancia de la deuda de: \$ 42,46 de fs. 24 de Aguas de Salta, y de: \$ 121,77 de fs. 25 correspondiente a la Dir. Gral. de Rentas (Leg. y Tec. Tributaria) Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti. Te. 154520536.

Imp. \$ 90,00 e) 31/08 y 01/09/2006

O.P. N° 7.447 F. N° 170.490

En Pje. Rosario de la Frontera n° 838 ciudad de Salta

Por **FEDERICO ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

El día: Viernes 1 de Septiembre de 2.006, a partir de las 18:10 hs., en el salón de remates ubicado en calle: Pje. Rosario de la Frontera n° 838, de esta ciudad de Salta, y por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Flores, Miriam Liliana vs. Guerrero, Gerardo Nicolás y otro - Ejecución de Honorarios - Expte.: 134.473/05",

Remataré Sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los bienes incautados de la fallida y consistente en: 1 TV color Philips de 20" Marca Grundig en mal estado de conservación y funcionamiento - usado y en el estado gral. visto que se encuentra y puede ser revisado por los interesados a partir del día 1/09/2.006, en horario comercial en el lugar del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: Contado. Comisión: 10% y Sellado: para actas (D.G.R.) 0,6% ambos a cargo del comprador. Informes: Martillero Público: Federico Zelarayán - (IVA resp. monotributo) Gral. Güemes Nº 1.349 - 1er. P. - Salta (Cel.: 0387-154.577.667).

Imp. \$ 30,00 e) 31/08/2006

O.P. Nº 7.446 F. Nº 170.491

En Pje. Rosario de la Frontera nº 838  
ciudad de Salta

**Por FEDERICO ZELARAYAN**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Por Quiebra - Bienes Varios: TV Color  
Maq. de Gimnasio, Pesas, etc.**

El día: Viernes 1 de Septiembre de 2.006, a partir de las 18:00 hs. en el salón de remates ubicado en calle: Pje. Rosario de la Frontera nº 838, de esta ciudad de Salta, y por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao - Concurso Prev. Pequeño - Hoy: Quiebra - Expte.: 111.553/04", Remataré Sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los bienes incautados de la fallida y consistente en: 1 TV color Philips de 20" - 1 Taladro B&B - 1 Caladora Bosh - 1 Mesa de Trabajo plegable p/ carpintería - 1 Estufa a cuarzo de 2 velas - 1 Mesa escritorio de madera - 1 Banco de gimnasia para pesas - 1 Set de pesas p/100 Kg. - 1 Mesa y 4 sillas - 1 gato hidráulico - Herramientas chicas varias - todos estos elementos usados y en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revisados por los interesados a partir del día 31/08/2.006, en horario comercial en el lugar del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edic-

tos: por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: Contado - Comisión: 10% y Sellado: para actas (D.G.R.) 0,6% ambos a cargo del comprador. Informes: Martillero Público: Federico Zelarayán - (IVA resp. monotributo) Gral. Güemes Nº 1.349 - 1er. P. - Salta (Cel.: 0387-154.577.667).

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 y 01/09/2006

O.P. Nº 7.432 F. Nº 170.477

Viernes 1/9 – Hs. 19,20  
Gral. Güemes 2025 – Salta – Capital

**Por JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble de 420 m2 con galpón parabólico  
ubicado en calle Tte. Ibáñez s/nº  
(entre Nº 810 y 834) de Gral. Güemes.**

El día viernes 1ro de Setiembre de 2006 a las 19,20 horas, en calle Gral. Güemes Nº 2.025 de la ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 318,78 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tte. Ibáñez s/nº (sobre Ruta 34) entre los Nº 810 y 834 de la ciudad de Gral. Güemes e identificado con Catastro Nº 2.425 – Secc. H – Manz. 10 – Parc. 7 – Dpto. Gral. Güemes; Med.: 12 x 35 m. – Sup.: 420 m2. – Plano Nº 336 – Lim.: Al N. c/L. 6; al S. c/L. 8 – 9 y 10; al E. c/Ruta Nac. 34 y al O. c/L. 14. Inmueble entre calles Calixto Gauna y Jujuy (2º lote desde C. Gauna) del Bº El Cruce, con galpón parabólico construido en toda su superficie, con portón doble de Hº y chapas de cinc, entrada p/vehículos, pisos partes de tierra y cemento, paredes de ladrillos c/columnas y vigas de Hº Aº y techos con arcos, cabriada de Hº y chapas de cinc. Un salón a la calle de 5 x 7 m. aprox. c/pisos granito, techos de loza y paredes de ladrillos; 1 espacio con destino al baño de 2 x 2 m. (c/pisos de tierra y sin techo) y 1 escalera de Hº y madera. Arriba del salón tiene 1 entepiso c/paredes de ladrillón, sin aberturas interiores y 1 ventana c/rejas a la calle. Al fondo del galpón existe 1 entepiso precario desarmable de hierro y madera de propiedad del ocupante según sus manifestaciones. Sin servicios instalados (la luz la provee el corralón vecino). Sobre calle de tierra, con alumbrado público, pasando el agua, cloacas, luz y gas natural, con frente a Ruta 34 asfaltada. Ocupado por Jesús Néstor Ortiz (propietario del colindante Corralón El Obrero) como locatario desde el año 2002 aprox., sin contrato

por no haberse firmado nunca y abonando un alquiler mensual de \$ 250,00 al demandado según sus propias manifestaciones. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 9na. Nom. –Secr. 2, en juicio contra González, Saturnino Samudio (DNI 92.511.735) s/Ejec. de Sent. Expte. Nº 057.674/02. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Celular 0387-154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – 1º Piso – Oficina 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 53,00 e) 31/08/2006

O.P. Nº 7.407 F. Nº 170.431

**Por CLAUDIA DIAZ**

JUDICIAL CON BASE

El día 01 de Septiembre de 2006, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en autos: Colque, Carlos Benito vs. Espinola, Pedro y otros. Ejecución de Honorarios. Expte. 34.209/99, remataré con la base de 6.046,10 correspondiente a las 2/3 partes del V.F. Identificado con catastro Nº 19.649, Sec. F, Manz. 74 a, Pare. 15, Dpto. Cap., ubicado en calle Chacabuco 1.081 con 10 m de fte. por 27 m. de fdo. Cuenta con living comedor, un comedor, cocina, baño de 1º, dos habitaciones en el fondo, un depósito y galería con techo de chapa, piso granito y calcáreo, casa con techo de losa, garage, fondo amplio. Cuenta con todos los servicios, ocupado por la Sra. Mirian Vaca en calidad de residente. Condiciones: señal 30%, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de vta. que estatuye el art. 7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja aclarado que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones ascienden aprox. a \$ 3.800, a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Inf. 154577108. Claudia Díaz, Martillera - IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. Nº 7.386

F. Nº 170.389

**Por JORGE HORACIO IBÁÑEZ**

JUDICIAL CON BASE

**Un Departamento en calle 25 de Mayo Nº 87**

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, a cargo del Juez Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaría de la Dra. Silvia Areco, comunica que en autos: "Consortio de Copropietarios Edificio 25 de Mayo c/Roldán, Eduardo Alberto s/Ejecutivo - Cobro de Expensas Comunes y Extraordinarias" Expte. Nº 106.952/04; rematará el 31 de agosto del 2006 a las 18,15 horas, en calle España 955, Salta Capital, un inmueble PH Catastro Nº 125.911; Manzana 116; Sección H; Parcela 2; UF 6; sito en calle 25 de Mayo 87, Torre 1, Piso 1º, Dpto. B, de Salta Capital, Superficie Balcón 2,15 m2; Superficie Total UF 50,58 m2; Porcentual 3,0726%; Expensas Agosto-06 \$ 77,00. Base: de \$ 54.236,20. Mejoras: el inmueble cuenta con living comedor; piso cerámico; cocina con mesada en mármol; mueble bajo mesada; dos dormitorios con placard; un baño de primera; lavadero y cuenta con todos los servicios. Estado de Ocupación: inmueble ocupado en calidad de título gratuito por Sra. Valeria Gorostiaga; Sres. Javier Méndez; Andrés Méndez; Gastón Méndez y dos menores de edad. Gravámenes: Usufructo por 20 años sobre muros laterales con fin publicitario. Condiciones de Venta: señal 30% del precio, al contado en efectivo y al mejor postor, con más 5% de Comisión, Sellado de DGR 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días Bol. Of. y El Tribuno: Nota: el comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592; 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visitar: el inmueble de 16 a 18 hs. (art. 587 CPCC). Informes: consultar expediente y/o Mar. Púb. Jorge H. Ibáñez (IVA Mono. Event.) Cel. 0387-155-826506 (Cab/No).

Imp. \$ 111,00

e) 29 al 31/08/2006

**CITACION A JUICIO**

O.P. Nº 7.405

F. Nº 170.435

La Dra. Amelia Ovejero de Arroyo, Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Banco Comafi S.A. c/Perez Andio, Oscar Froilán s/Ejecutivo" - Expte. Nº 70.491/03, Cita al demandado Sr. Oscar Froilán Perez Andio, mediante edictos que serán publicados por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Banco Comafi S.A., dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 7 de Junio 2.006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 01/09/2006

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 7.441

F. Nº 170.481

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de Salta, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Trobiani, César Hermes - Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. Nº 3-023/05, Cita al demandado Sr. César Hermes Trobiani, mediante edicto que será publicado por el término de dos (2) días, en el

Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará defensor oficial. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 10 de Agosto de 2006. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 31/08 y 01/09/2006

O.P. Nº 7.402

R. s/c Nº 12.287

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2º Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardon, en autos caratulados: "Juárez, Santo Nicolás - Ríos, Dominga - Adopción de los menores Ester Soledad Zacarias y Carlos J. Ochoa", Expte. Nº 2C-58.781/00.

Cita a la Sra. Alicia del Valle Zacarias Asman y Sra. Blanca Teresa Ochoa a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que las represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Publicación en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial por tres días. Salta, 22 de Junio de 2006. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 29 al 31/08/2006

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 7.439

F. Nº 170.483

**La Celeste S.A.**

1. Titulos: La Celeste S.A.

2. Datos Personales de los Socios: Nombre y Apellidos: Oscar Daniel Sanz, argentino, DNI. Nº 16.129.180, de 42 años de edad, Contador P. Nacional, casado en primeras nupcias con doña Silvia Mabel Galli, domiciliado en calle España 357 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, C.U.I.T. 20-16129180-4; Silvia Mabel Galli, argentina, con DNI. Nº 16.446.368, de 42 años de edad, de profesión médica, casada en primeras nupcias con Oscar Daniel Sanz, domiciliada en calle

España 357 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, C.U.I.T. 27-16446368-6;

3. Fecha de Constitución del Contrato: Escritura Nº 329 de fecha 18 de diciembre de 2.005 y Modificación Escritura Nº 163 de fecha 18 de Julio de 2.006.

4. Denominación: La Celeste Sociedad Anónima.

5. Domicilio y Sede Social: España 357, Tartagal, Pcia. de Salta.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, la siguiente actividad: Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento

de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas y/o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

7. Duración: Se fija en 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: Suscripción e Integración: Establecer el capital social en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.00) representado por cuatrocientas (400) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables—Clase “A” con derecho a cinco votos por acción y a un valor nominal de \$ 100,00 cada una. El capital social se suscribe e integra en su totalidad en la siguiente forma: 1º) el señor Oscar Daniel Sanz suscribe Doscientas Acciones Ordinarias Nominativas—No endosables Clase “A”, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan veinte mil pesos (\$ 20.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en éste acto, que totalizan cinco mil pesos (\$ 5.000) y obligándose a integrar el resto en el plazo que fija la ley, y la señora Silvia Mabel Galli suscribe Doscientas Acciones Ordinarias Nominativas—No endosables Clase “A”, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que totalizan pesos veinte mil (\$ 20.000) mediante el aporte en efectivo de un veinticinco por ciento (25%) en éste acto, o sean pesos cinco mil (\$ 5.000) y obligándose a formalizar la restante integración en el plazo que fija la ley.

9. Administración y representación: La Sociedad será dirigida, administrada y representada por un directorio compuesto de uno a 3 (tres) titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Dar cumplimiento al artículo 255 de la LSC al establecer en uno (1), el número de Director Titular resolviéndose en este acto elegir el Primer Director Titular, que será Oscar Daniel Sanz; el director suplente será Silvia Mabel Galli.

10. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

11. Sindicatura: Se prescinde.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30 de Agosto de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 31/08/2006

O.P. N° 7.423

F. N° 170.462

### BURRI S.R.L.

1.- Socios: Medina Teresita Juana, argentina, soltera, CUIT 27-16986836-6, DNI. 16.986.836, nacida el 02-04-64, con domicilio en calle Libertad 525, de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta, y de actividad comerciante; Serna Eduardo, argentino, soltero, CUIT 20-12308560-5, DNI. 12.308.560, nacido el 21-12-56, con domicilio en calle Libertad 525 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, y de actividad comerciante.

2.- Fecha de Contrato: 11/08/2006.

3.- Denominación Social: “BURRI S.R.L.”

4.- Domicilio Social: Calle Libertad 525, de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad Agrícola en General.

6.- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Serna Eduardo, suscribe la cantidad de trescientas (300) cuotas, de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Medina Teresita Juana, suscribe la cantidad de cien (100) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8.- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Socio Serna Eduardo, en calidad de Socio Gerente.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/8/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 31/08/2006

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 7.390

F. Nº 170.397

**Antigua Casa Pons S.A. - Metán - Salta**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por decisión del Directorio de Antigua Casa Pons S.A. se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de setiembre de 2006 a horas 16, en el domicilio de Avellaneda Nº 241 de la Ciudad de Metán de la Provincia de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Modificación del Estatuto Social en el siguiente Punto:

Establecer como domicilio Social el de la Jurisdicción de la Ciudad de Metán de la Provincia de Salta, independientemente de la Sede Social fijada en Acta de Directorio.

Conforme lo establece el art. decimocuarto del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda Convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 150,00

e) 29/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.363

F. Nº 170.351

### AGENOR S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La firma Agenor Sociedad Anónima convoca, en forma simultánea, en primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Septiembre de 2006 a horas 10 y 11 respectivamente, en la Sede Social sita en Avenida Durañona sin número del Parque Industrial de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

## Asamblea General Ordinaria

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Imputación contra el resultado no asignado según balance al 31/12/04 del Impuesto a las Ganancias determinado por el ejercicio fiscal 2004 cuyo tratamiento fue omitido en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2005.

3.- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 y su modificatoria correspondiente al 10mo ejercicio comercial, cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

4.- Motivo por los cuales se consideró el ejercicio económico fuera del plazo legal obligatorio.

5.- Consideración de la Gestión del Directorio, en su caso inicio de las acciones de responsabilidad.

6.- Distribución de Utilidades. Retribución de los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales ante lo reducido de las ganancias y toda vez que los Directores realizaron tareas técnico-administrativas.

### Asamblea General Extraordinaria

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Explicación por parte del Directorio de la forma de comercialización de lo producido por la sociedad. Información por parte del Directorio a quiénes se vende lo producido por la sociedad. Consideración de la conveniencia de continuar con dicha modalidad. Perjuicios ocasionados a la sociedad y a los accionistas.

3.- Aumento de Capital Social hasta la suma de pesos un millón representado en acciones ordinarias, facultando al Directorio a decidir la época de emisión, forma y condiciones de pago.

Se aclara que primero se tratarán los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y luego los de la Asamblea General Extraordinaria y se autoriza al Contador Facundo López Sanabria a suscribir toda documentación necesaria para la realización de las Asambleas y publicación de Edictos.

**Facundo López Sanabria**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/08 al 01/09/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 7.449

F. N° 170.492

#### Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 33º, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de Octubre de 2006, a las 16.00 horas, en la sede de la Delegación zonal de Rosario de Lerma de la Cámara del Tabaco de Salta sita en calle Carlos Pellegrini 149 de la localidad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Modificación del Art. 44º Inciso b) del Estatuto Social.

Artículo 39º: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número, a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización."

**Cr./Lic. Claudia Jarruz**  
Subgerente

Imp. \$ 30,00

e) 31/08 y 01/09/2006

O.P. N° 7.445

F. N° 170.486

#### Asociación de Trabajadores de la Industria de Curtidores de Ayuda Mutua Rosario de Lerma - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Septiembre de 2006 a horas 20:30 en Bernardino Rivadavia 357 de esta ciudad a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Informe del Organo de Fiscalización, por el ejercicio iniciado el 01/01/2005 y finalizado el 31/12/2005.

**Walter José Molina**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 31/08/2006

O.P. N° 7.433

F. N° 170.475

#### Centro Vecinal Barrio Nuevo Limache Etapas XI, XII, XIII - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal Barrio Nuevo Limache Etapa XI, XII, XIII convoca a socios y vecinos, a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 4 de Septiembre del 2006 a hs. 10.30 en sede provisoria en Etapa 11 - Manzana 7 - Casa 15.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Llamar a elecciones y renovación de autoridades.
- 2.- Lectura y aprobación de Lista.
- 3.- Consideración de Memoria y Balance "no entregado" por la anterior comisión.
- 4.- Se nombrará dos personas como Organo de Fiscalización, en caso de no reunirse la cantidad necesaria de socios y vecinos. Se dará comienzo en la hora fijada dándose por concluida dicha asamblea.

Imp. \$ 15,00

e) 31/08/2006

O.P. N° 7.430

F. N° 170.468

#### Club de Abuelos "Virgen del Valle" de Villa San Antonio - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales la Comisión Directiva del Club de Abuelos

“Virgen del Valle” de Villa San Antonio, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Setiembre de 2006 a hrs. 16:00 en calle Ituzaingó Nº 1106 Villa San Antonio de la Ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios cerrados al 31/12/2004 y 31/12/2005.

4.- Elección de autoridades por vencimiento de mandato.

El sistema de elección de autoridades será:

a) Las listas deberán ser presentadas a fin de ser oficializadas por el Consejo Directivo con siete días hábiles de anticipación al acto eleccionario.

b) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) El voto será secreto y personal.

d) La elección será por el sistema por lista completa.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los socios presentes.

**Mercedes V. de Flamini**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 31/08/2006

O.P. Nº 7.426 F. Nº 170.458

**Club Social y Deportivo Massalin & Celasco  
de Rosario de Lerma – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de el Club Social y Deportivo Massalin & Celasco de Rosario de Lerma convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 22 de setiembre de 2006 a horas 19:00, en su sede social, sita en calle Caracas s/nº, de la ciudad de Rosario de Lerma para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la citada Asamblea.

2.- Consideración y aprobación del “Convenio”, celebrado el 25/08/06 entre el club y la empresa Massalin Particulares S.A.

Observación: Art. 104º: “El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes”.

**Juan Carlos Yonar**  
Tesorero  
**Ernesto Singh**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 31/08/2006

O.P. Nº 7.404 F. Nº 170.436

**Hogar de Ancianas “Cristo Rey” - Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianas “Cristo Rey” convoca a sus Socios a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de Setiembre, a horas 15:30 en la sede de la institución sita en calle Catamarca 718, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social:

a.- Artículo 2, en cuanto al objeto de la Asociación.  
b.- Artículo 3: se eliminará, renumerando el resto de los artículos.

c.- Artículo 4: en cuanto a la composición del patrimonio.

d.- otros artículos que presentan errores superfluos en su redacción.

Se hace saber que transcurridos 15 minutos del horario establecido, se dará comienzo a la Asamblea con los que estuvieren presentes.

**Nelly C. de Chalabe**  
Secretaria

**Marta Alicia Sossa**  
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 30 y 31/08/2006



**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 7.436

R. s/c N° 12.290

**Partido Renovador de Salta**

Acta N° 02/06

En la Ciudad de Salta a los veintidós días mes de Agosto del año 2006 siendo hs. 17,25 en la Sede del Partido Renovador de Salta se da por iniciada la reunión convocada por el Sr. Presidente del Comité Central

Con la presencia del Vicepresidente 1º Ernesto Gonza, Secretarios: Sr. Carlos Sosa, Luis F. D'Andrea, Héctor Gardey, Mónica Liliana Torfe, Raúl García, Virginia Cornejo, Abraham Nallar, Adrián Palacios, Víctor Manuel López, Eduardo Isasmendi, Jorge Roberto López, María Inés Núñez, Benjamín Tinte.

Temario:

Próxima Reunión de H. Convención Partidaria

Existiendo quórum legal se da por iniciada la reunión del día de la fecha entre Comité Central

Dip. Nac. Carlos Sosa: Propone llamar a la H. Convención partidaria para el día tres de Septiembre próximo a Hs. 9:00, para designar sus autoridades y las que deben ser nominadas por esta Asamblea; Tribunal de Disciplina, Junta electoral, Apoderados y Comisión Revisora de Cuentas, citando para estos efectos los Convencionales electos de toda la Provincia y publicar por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Se propone además nombrar a los Dres. Cristóbal Cornejo y Carolina Viyerio, Ad Referéndum de la H. Convención, como Apoderados Partidarios.

Se resuelve votar.

Se Aprueba por Unanimidad

Siendo Hs. 18,00 se da por finalizada la reunión.

**Cristóbal Cornejo**  
Apoderado P.R.S.

Sin Cargo

e) 31/08/2006

O.P. N° 7.355

R. s/c N° 12.277

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la

Agrupación Municipal Unidos para Crecer con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Potrero.

Sin Cargo

e) 28, 31/08 y 01/09/2006

O.P. N° 7.354

R. s/c N° 12.276

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Unidos por Rosario con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma.

Sin Cargo

e) 28, 31/08 y 01/09/2006

O.P. N° 7.353

R. s/c N° 12.275

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Movimiento 24 de Marzo con ámbito de actuación territorial en el Municipio General Güemes.

Sin Cargo

e) 28, 31/08 y 01/09/2006

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 7.450

De la Edición N° 17.447 de fecha 24/08/06

Sección ADMINISTRATIVA

Ley N° 7402 "Defensa de los Derechos del Consumidor"

Pag. N° 4497

Capítulo VII - Sanciones

Art. 25.- Publicación de la Condena:

**Donde dice:**

... La autoridad de Aplicación..., divulgándose entre las Asociaciones...

**Debe decir:**

... La autoridad de Aplicación..., divulgándolo entre las Asociaciones...

Pag. N° 4499

Capítulo IX - Sistema de Arbitraje de Consumo

Art. 35.- Inicio del proceso:

**Donde dice:**

..., tendrá un máximo de ciento veinte (120) días corridos para emitir su...

**Debe decir:**

..., tendrá un máximo de ciento veinte (120) días corridos para emitir su...

La Dirección

Sin Cargo

e) 31/08/2006

**Donde dice:**

...; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en precio...

**Debe decir:**

...; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio...

La Dirección

Sin Cargo

e) 31/08/2006

**O.P. Nº 7.428**

De las Ediciones Nºs. 17.450 y 17.451 de Fechas 29 y 30/08/06

Sección JUDICIAL - Remate Judicial

Por Jorge Horacio Ibáñez - Juicio Expte. Nº 106.952/04

O.P. Nº 7.386 - F. Nº 170.389

**Donde dice:**

...; cocina con mesa de mármol;...

**Debe decir:**

...; cocina con mesada en mármol;...

**O.P. Nº 7.422**

De la Ediciones Nºs. 17.450 y 17.451 de fechas 29 y 30/08/06

Sección GENERAL - Avisos Generales

Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

O.P. Nº 7353, 7354 y 7355

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 71 inc. a) de la Ley Nº 6042 se continúa la publicación de los comunicados de referencia en los días 31-8 y 1º-9-06.

La Dirección

Sin Cargo

e) 31/08/2006

**RECAUDACION**

O.P. Nº 7.451

Saldo anterior	\$ 235.656,93
Recaudación del día 30/08/06	\$ 1.258,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 236.914,93</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)